



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 17 de mayo de 2013.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, mediante la cual solicita licencia al cargo por el día 17 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son de carácter particular;

II) que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1 Concédese al señor Edil Sebastián Andújar licencia por el día 17 de mayo de 2013.

2 Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3 Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 7137/13.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta